

DECRETO ALCALDICIO N° 975

Casablanca,

23 MAR. 2012.

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales..
- 3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 01 de Marzo de 2012, que autoriza la participación en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2012.
- 5.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **JENNIFER DEL CARMEN CANELO CANALES**, Cedula de Identidad N° 15.753.253 - 7, Administrativo, Grado 17°, viaje a la localidad de Quintay los días 24 y 25 de Marzo de 2012, por motivo de Ventas de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- I.- Autorizase el cometido señalado en los vistos, a la funcionaria municipal de planta: **JENNIFER DEL CARMEN CANELO CANALES**, Cedula de Identidad N° 15.753.253 - 7, Administrativo, Grado 17°.
- II.- Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar de **faena**, por los días 24 y 25 de marzo del 2012, la suma de \$ **14.045** (Catorce mil cuarenta y cinco pesos)
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 - 006 "Comisiones de Servicio en el País" del presupuesto municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

